

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 2.714/2017

En este Ayuntamiento se tramita expediente para la autorización en Suelo No Urbanizable de Parque Multiaventura y Ocio en diversas Parcelas Catastrales del Entorno del Suelo Urbano de Hornachuelos, Polígono 24, Parcelas 86 y 90, Polígono 22, Parcela 4, promovido por Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos.

Por Decreto de la Alcaldía 2017/00000760, de 10 de julio, se admitió a trámite la petición de Parque Multiaventura y Ocio en diversas Parcelas Catastrales del Entorno del Suelo Urbano de Hornachuelos, Polígono 24, Parcelas 86 y 90, Polígono 22, Parcela 4, promovido por Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos.

Lo que se hace público, de conformidad con los artículos 42 y 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para que en el plazo de veinte días puedan presentarse alegaciones.

Hornachuelos a 12 de julio de 2017. Firmado electrónicamente:
La Alcaldesa, María del Pilar Hinojosa Rubio.